



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO  
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

4531

TALCA,

24 DIC 2013

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda. El D.S. N° 332 de 2000 que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia
- b) La Resolución Exenta N° 2968 de 2010, de V. y U., que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, programa Fondo Solidario de Vivienda.
- c) Los Oficios Ord. N° 6018 del 14.11.2013, N° 5753 del 28.10.2013 y N° 3273 del 11.06.2013 del SERVIU Región del Maule, que incorpora al Programa de Vivienda Tipo en calidad de reemplazos a postulantes que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- d) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica correspondiente, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución N° 2968 del 2010 de V. y U.; aprobados con fecha 10.12.2013, 06.12.2013 y 04.12.2013, por la Unidad de construcción en Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- e) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

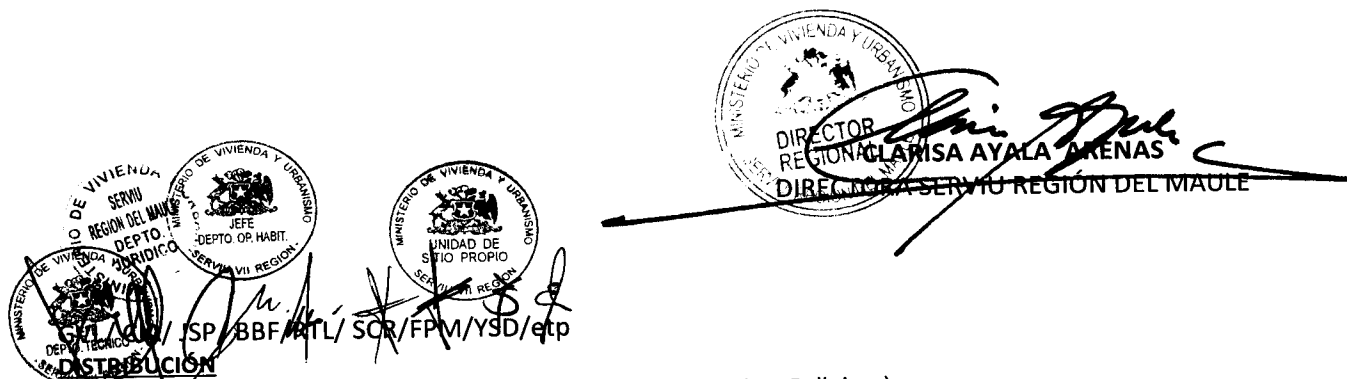
| N° | Comuna          | Nombre del Beneficiario              | RUT Beneficiario | Constructora/ Contratista | RUT Constructora | Subsidio Base UF | Incremento de Subsidio UF | Total Subsidio UF |
|----|-----------------|--------------------------------------|------------------|---------------------------|------------------|------------------|---------------------------|-------------------|
| 1  | Cauquenes       | Audina Rosa Avello Salgado           | 6255919-5        | Marco Medel Orellana      | 12965446-5       | 380              | 60                        | 440               |
| 2  | Molina          | Manuel Evaristo Escobar Araya        | 2380419-0        | Víctor Hernández Pavez    | 11.557759-K      | 380              | 60                        | 440               |
| 3  | Constitución    | Luminanda del Carmen Morales Barrera | 6453511-0        | Trastevere Limitada       | 76168197-4       | 380              | 80                        | 460               |
| 4  | Sagrada Familia | Karina Mariela Peña Peña             | 13596952-4       | Sergio Reyes Valdivia     | 13126176-4       | 380              | 80                        | 460               |

- 2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a la constructora o contratista, por las operaciones señaladas en punto anterior y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.
- 3. Los subsidios asignados mediante esta resolución, ascendentes a la suma de **1.800 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **40 UF**



por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y 20 UF de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- DISTRIBUCIÓN**
- Contratista Marco Medel Orellana (Villa las Dunas N° 37 Curanipe. Pelluhue)
  - Contratista Víctor Hernández (Bombero Garrido, Pasaje Papa Pio Nono, N° 866, Curicó)
  - Constructora Trastevere Ltda. (Carmen 752 oficina 1104. Curicó)
  - Constructora Sergio Reyes (Hacienda de Teno, Parcela 15.Teno)
  - SEREMI de Vivienda y Urbanismo
  - Dirección Regional SERVIU
  - Contraloría Interna
  - Departamento Jurídico
  - Departamento Técnico
  - Unidad Sitio Propio
  - Unidad de Inspección
  - Unidad Asistencia Técnica
  - Unidad de Contratos
  - Depto. Operaciones Habitacionales
  - Depto. Programación Física y Control
  - Oficina de Partes